

que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente a los intereses de la Sociedad. Adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo en este sentido, o complemento del mismo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Sexto.—Reelección y/o ratificación y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Séptimo.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de auditores.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—La Vicesecretaria no Consejera, Natalia Sanz Sanz.—27.109.

CAIXA MUTUAL, MUTUALITAT DE PREVISIO SOCIAL A PRIMA FIXA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo de la Junta Directiva y según lo que se prevé en los Estatutos Sociales, se convoca Asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de «Caixa Mutual, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa» que tendrá lugar el día 30 de junio de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda convocatoria, de no haberse alcanzado en la primera el quórum suficiente, en el Gran Hotel Verdi, avenida Francesc Macià, número 62, de Sabadell, para tratar los asuntos detallados en el orden del día que figura a continuación:

Primero.—Informe de Presidencia relativo al desarrollo de la Mutualidad durante el pasado ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y la aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 2004, así como la gestión de la Junta Directiva en el mismo período.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la fusión por absorción de esta mutualidad «Caixa Mutual, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa», por parte de «Sabadell Mutual, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa i a Prima Variable», de conformidad con el Proyecto de fusión.

Cuarto.—Acuerdos y menciones procedentes en el caso de adoptarse por mayoría suficiente el acuerdo previsto en el punto anterior del orden del día: Aprobación del balance de fusión (cerrado a 31 de diciembre de 2004); concreción de la fecha de fusión a efectos contables; atribución, si procede, de derechos y ventajas.

Quinto.—Nombramiento de auditor de cuentas.

Sexto.—Cese, nombramiento y reelección de miembros de la Junta Directiva.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Designación de tres asambleístas para dar conformidad y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se relacionan las menciones mínimas del Proyecto de Fusión legalmente exigidas:

a) Las mutualidades que participan en la fusión son: «Caixa Mutual, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa», con domicilio en Sabadell, Avenida Francesc Macià, número 54, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 25.430, hoja B-88.301, folio 79, y en el Registro Oficial de Mutualidades de Previsión Social Voluntaria de Catalunya, con el número 0035 (como

mutualidad absorbida); y «Sabadell Mutual, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa i a Prima Variable», con domicilio en Sabadell, avenida Francesc Macià, número 54, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 26.444, hoja B-103.268, folio 131, y en el Registro Oficial de Mutualidades de Previsión Social Voluntaria de Catalunya, con el número 0112 (como mutualidad absorbente). El ámbito de ambas mutualidades se extiende en toda la Comunidad Autónoma de Catalunya.

b) Atendido que las entidades que participan en la fusión son mutualidades, no se producirá cambio de acciones. En la mutualidad absorbida no hay titulares de derechos especiales.

c) Las operaciones de la mutualidad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la mutualidad absorbente desde el día 31 de diciembre de 2005.

d) No se atribuirán ventajas en la mutualidad absorbente a los administradores ni a expertos independientes, ni se otorgarán derechos especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se deja constancia del derecho de los socios de las mutualidades a causar baja de la mutualidad y a que se les reembolse la parte de la cuota no consumida, a parte de los otros derechos que les corresponden en caso de baja voluntaria; en caso de no ejercitar este derecho, los asociados de la mutualidad absorbida quedarán incorporados a la mutualidad absorbente, pasando a ser asociados de pleno derecho de ésta, manteniendo las prestaciones que tuvieron vigentes a la fecha de efectividad de la fusión, así como los otros derechos de la entidad absorbida que tuvieran en la mencionada fecha, y podrán suscribir voluntariamente cualquier prestación de las que tiene aprobadas la mutualidad absorbente.

La eficacia de la fusión queda condicionada a la aprobación por parte de las Asambleas Generales de ambas entidades y a la obtención de la autorización administrativa de la Dirección General de Política Financiera y Seguros.

Los mutualistas o asociados y los representantes de los trabajadores tienen derecho: (a) a examinar la documentación relativa a los estados contables y financieros que ha de aprobar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en el domicilio social de la Mutualidad, desde las nueve horas hasta las catorce horas en el transcurso del período comprendido entre la convocatoria y la celebración de la Asamblea; y (b) a examinar en el domicilio social, en el mismo horario, así como obtener la entrega o envío gratuito, de los documentos previstos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas: el proyecto de fusión, los informes de los administradores de cada una de las mutualidades sobre el proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de ambas mutualidades correspondientes a los tres últimos ejercicios, así como el correspondiente informe de los auditores de cuentas; los estatutos vigentes de ambas mutualidades; y los nombres completos, edad, nacionalidad, domicilio y fecha desde la cual ocupan el cargo, de los administradores de ambas mutualidades.

Sabadell, 11 de mayo de 2005.—El Presidente, Josep Casas Bedòs.—28.640.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

Asamblea General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 27 de abril de 2005 y al amparo de lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos por los que se rige la Entidad, se convoca a la Asamblea General de la Caja, para celebrar sesión ordinaria, el día 16 de junio de 2005, en el Salón de Actos del Centro Cultural Aguirre, sito en la C/ Aguirre, n.º 2 de Cuenca, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la relación de asistentes, determinación de quórum y constitución de la Asamblea General.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance al 31-12-04, Cuenta de Resultados y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2004 de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de la Caja y Sociedades dependientes correspondientes al citado ejercicio.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados económicos de la Entidad del ejercicio 2004.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades y Liquidación del Presupuesto de la Obra Social correspondiente al ejercicio 2004.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de ampliación del Presupuesto de la Obra Benéfico-Social para el ejercicio 2005 acordado por la Asamblea General en la sesión del 16 de diciembre de 2004 y del Presupuesto Ampliado resultante.

Séptimo.—Renovación de la delegación de facultades en el Consejo de Administración para la emisión de valores mobiliarios acordada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2003.

Octavo.—Informes anuales de actividades del Comité de Auditoría y de la Comisión de Inversiones de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha correspondientes al ejercicio 2004.

Noveno.—Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad referido al segundo semestre de 2004.

Décimo.—Designación de los Auditores de Cuentas Anuales Individuales y Cuentas Anuales Consolidadas para el ejercicio 2005.

Undécimo.—Ruegos y Preguntas.

Duodécimo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión y designación, en su caso, de Interventores al efecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad, a partir de la publicación de la presente convocatoria, quedarán depositados, en la sede social, a disposición de los Consejeros Generales, las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, y los Informes de Gestión, así como las opiniones de auditoría independiente respecto de dichas Cuentas y el informe preceptivo de la Comisión de Control (punto 3); la Propuesta de Distribución de Resultados del ejercicio 2004 (punto 4); la Memoria y Liquidación del Presupuesto de la OBS correspondientes al ejercicio 2004 y el informe preceptivo de la Comisión de Control (punto 5); la propuesta de ampliación del Presupuesto de la Obra Benéfico-Social para el ejercicio 2005 y del Presupuesto Ampliado resultante, y el informe de la Comisión de Control (punto 6); la propuesta de renovación de la delegación de facultades en el Consejo de Administración para la emisión de valores mobiliarios (punto 7); los informes anuales de actividades del Comité de Auditoría y de la Comisión de Inversiones (punto 8); el informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad (punto 9); así como la Propuesta de Designación de los Auditores de Cuentas Anuales Individuales y Cuentas Anuales Consolidadas para el ejercicio 2005 (punto 10).

Los Consejeros Generales podrán examinar dichos documentos, obtener copia y solicitar la remisión gratuita de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, se ha procedido a la remisión individual y conjuntamente con la comunicación de la convocatoria a los Consejeros Generales, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y de los documentos que contienen las propuestas del Consejo de Administración correspondientes a los puntos 4, 5, 6, 7 y 10 del orden del día de la Asamblea, según acuerdo del propio Consejo de Administración.

Cuenca, 27 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Pedro Hernández Moltó.—28.720.